



CAMPAÑA ESPECIAL SOBRE CONTROL DE LA TASA DE ALCOHOLEMIA Y PRESENCIA DE DROGAS EN LOS CONDUCTORES

Del 16 al 22 de junio de 2021

En cumplimiento de la programación de las Campañas y Operaciones de Vigilancia y Control para el año 2021, llevada a cabo por la Dirección General de Tráfico, entre los días 16 al 22 de junio, la Policía Local de Montiel realizará una Campaña Especial sobre control de la tasa de alcohol y presencia de drogas en conductores.

Es importante que todos los conductores se sensibilicen del peligro que supone conducir bajo la influencia y efectos del alcohol y otras sustancias, no solo los conductores de vehículos, también los acompañantes tienen que ser consecuentes y trata de impedir que la persona que haya bebido conduzca.

El alcohol está presente como factor concurrente o desencadenante en un tercio de los accidentes mortales. Su presencia en la conducción dependiendo de su tasa, multiplica entre 2 y 15 el riesgo de sufrir un accidente.

En los desplazamientos con vehículos en distancias cortas dentro de población los conductores tienen la falsa creencia de que hay menos riesgos de sufrir un accidente tras haber ingerido alcohol. **Aún con tasas de alcoholemia dentro de los márgenes legales permitidos, nuestro nivel de riesgo de accidente de tráfico puede verse incrementado. La única tasa segura es 0,0%.**

El abuso de confianza y euforia que genera el consumo de estas sustancias hace que el conductor no sea consciente del peligro existente por la falta de condiciones para poder conducir, y no sólo pone en peligro su vida; sino la del resto de usuarios que circulan por las vías públicas y no tienen por qué ser víctimas de estas imprudencias. Por este motivo esta Jefatura de Policía Local intensificará durante estos días los controles esporádicos y preventivos que viene realizando, por el bien de todos; **PORQUE MÁS VALE PREVENIR QUE LAMENTAR...**

El control policial tiene como objetivo prevenir la conducción bajo los efectos del alcohol y de las drogas ilegales.

Un aumento del número de controles policiales lleva aparejada una reducción en el número de accidentes con víctimas.

Tasas máximas de alcohol permitidas para conducir:

Conductores	Límite en sangre	Límite en aire espirado
GENERAL	0,5g/l	0,25mg/l
PROFESIONALES	0,3g/l	0,15mg/l
NOVELES	0,3g/l	0,15mg/l

SANCIONES ADMINISTRATIVAS:

	TASA	SANCIÓN
ALCOHOL	Entre 0,25mg/l y hasta 0,50mg/l	500 euros y 4 puntos
	Más de 0,50 mg/l	1.000 euros y 6 puntos
	Reincidentes	1.000 euros y 4 o 6 puntos (dependiendo de la tasa dada)

		SANCIÓN
DROGAS	Conducir con presencia de drogas en el organismo	1.000 euros y 6 puntos

SANCIONES PENALES:

DELITO		PENAS
ALCOHOL	Tasas superiores a: - 0,60 mg/l en aire. - 1,2 gr/l en sangre.	Prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses o trabajos en beneficio de la comunidad de 30 a 90 días, y privación del derecho a conducir de uno hasta cuatro años,
	Negativa a someterse a las pruebas.	Prisión de seis meses a un año y privación del derecho a conducir de uno a cuatro años

DELITO		PENAS
DROGAS	Conducir bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas	Prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses o trabajos en beneficio de la comunidad de 30 a 90 días, y privación del derecho a conducir de uno hasta cuatro años.
	Negativa a someterse a las pruebas	Prisión de seis meses a un año y privación del derecho a conducir de uno a cuatro años